



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 162 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 41.650/24-T.C. caratulado: "CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2024 pagada en 2025.

Que con fecha 26 de mayo de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2024 pagada en 2025, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$226.067.246,16), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO